

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:50:40
Recibo No. 0126013637
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12601363758B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO
TERRITORIAL S.A.
Sigla: ENTERRITORIO S.A.
Nit: 899999316 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03794541
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 26 No. 13 - 19 Piso 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Teléfono comercial 1: 6019156282
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 26 No. 13 - 19 Piso 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@enterritorio.gov.co
Teléfono para notificación 1: 6019156282
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67


Mario
Fernando
Avila
Crisóstomo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:50:40
Recibo No. 0126013637
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12601363758806

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de diciembre de 2068.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo. Adicionalmente, las siguientes actividades forman parte del objeto social de la Sociedad: 1. Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar, evaluar y gestionar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; 2. Prestar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo; 3. Estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada; 4. Brindar asistencia técnica, financiera y legal a las entidades estatales del orden nacional, territorial, privadas y/o multilaterales, respecto a la evaluación, estructuración de proyectos y vinculación de capital público y/o privado, para el desarrollo de proyectos de inversión o implementación de sus programas; 5. Acompañar a las entidades del orden nacional y/o territorial en las labores de financiación y/o promoción para la participación de capital público y/o privado en proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada, así como en procesos donde se requiera la selección de los inversionistas privados para su ejecución. 6. Adelantar la supervisión y/o la interventoría de los proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada de iniciativa pública o privada que estructure la Sociedad; 7. Apoyar el diseño y la implementación de la metodología para la evaluación de proyectos en el marco de la estructuración integral de los proyectos de inversión. 8. Celebrar contratos de financiamiento y descontar operaciones; 9.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:50:40****Recibo No. 0126013637****Valor: \$ 12,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12601363758B06**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Realizar operaciones de crédito interno y externo, con sujeción a las normas pertinentes; 10. Captar ahorro interno mediante la emisión de bonos, celebrando los contratos de fideicomiso, garantía y agencia o pago a que hubiere lugar para estos efectos, en las condiciones que autorice el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia Financiera de Colombia; 11. Para la ejecución y operación de proyectos de desarrollo, brindar servicios de administración financiera, plataforma central, operación logística, gestión operativa y similares, en ambientes digitales electrónicos u análogos. 12. Diseñar, desarrollar, Implementar y operar soluciones tecnológicas por la prestación de los servicios financieros que se requiera prestar para los proyectos de desarrollo que administre o ejecute. 13. Prestar servicios de asesoría, estructuración y reestructuración financiera y de banca de inversión; 14. Realizar las gestiones necesarias para garantizar la viabilidad financiera de la sociedad y la de los proyectos que administra o ejecuta; 15. Celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social; 16. Otorgar avales y garantías para créditos destinados a la fase de preparación de proyectos, y esquemas de gerencia de proyectos según prioridades y condiciones determinadas por la Junta Directiva; 17. Vender o negociar su cartera o efectuar titularización pasiva de la misma; 18. Realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales, 19. Realizar inversiones de portafolio con los recursos que reciba e desarrollo de su objeto social; 20. Manejar las cuentas en moneda nacional o extranjera necesarias para su operación o el desarrollo o la ejecución de proyectos que ejecute o administre; 21. Impulsar el desarrollo de las firmas consultoras nacionales en sectores críticos para el desarrollo económico según los mecanismos que determine la Junta Directiva; 22. Organizar, actualizar y divulgar el Registro Nacional de Consultores; 23. Celebrar los contratos de fomento de actividades científicas, tecnológicas y ambientales y los demás contratos necesarios dentro de los límites de su objeto; 24. Impulsar la consultoría nacional en sectores vinculados con el desarrollo; 25. Desempeñar las demás funciones señaladas en las normas y las disposiciones que determine la Sociedad de acuerdo con la naturaleza de las funciones de la Sociedad. Parágrafo primero. Para los efectos del desarrollo del objeto principal de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., el ciclo de proyectos de desarrollo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:50:40
Recibo No. 0126013637
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12601363758B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comprenderá las etapas de formulación, estructuración, ejecución, operación y evaluación de proyectos de inversión. En desarrollo de su objeto podrá, en la fase de preparación (formulación y estructuración) de proyectos de desarrollo, adelantar actividades financiación administración y coordinación de estudios y diseños, mediante acciones técnicas, normativas, financieras y de inversión, para dar viabilidad a la implementación plena y eficaz de los proyectos de inversión de los que se encargue. Así mismo, para atender la ejecución de proyectos de inversión, podrá desarrollar actividades de revisión de diseños y ajustes finales; asesorías técnicas, legales y financieras; interventorías, construcción de obras, y dirección, control de calidad e ingeniería. También podrá encargarse de la operación del proyecto, que incluye el control, el seguimiento, la conservación y el mantenimiento, así como las asesorías necesarias. Para la etapa de evaluación realizará los análisis técnicos, financieros, ambientales, sociales y económicos posteriores a la ejecución, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en los proyectos de desarrollo. Parágrafo segundo. Los contratos de financiamiento que celebre la entidad tendrán como fuente su actual patrimonio, operaciones de crédito interno y externo y colocación de bonos. Cuando por disposición legal o reglamentaria o por solicitud del Gobierno Nacional, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. debe realizar operaciones de crédito en condiciones de rentabilidad inferiores a las vigentes en el mercado, o que no garanticen el equilibrio financiero para la entidad, esta las llevará a cabo únicamente cuando se le hayan transferido previamente las asignaciones presupuestales que garanticen, como mínimo, el cubrimiento del diferencial entre las tasas de colocación y los costos de captación de los recursos de fondeo de esos créditos. Parágrafo tercero. En desarrollo del principio de coordinación consagrado en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, y con la finalidad esencial de contribuir con su participación al desarrollo de un programa o proyecto de inversión a través de la celebración de convenios o cualquier otra forma de vinculación o asociación con entidades públicas y privadas, para desarrollar las facultades como agente de proyectos, ENTerritorio S.A. actúa en condición de agente promotor o ejecutor, así como también adelanta el manejo integral de programas y proyectos, y para tal efecto en los acuerdos de ejecución o gestión que desarrolle, conforme lo autoriza artículo 107 de la misma Ley 489 de 1998, determinará las condiciones, obligaciones y calidades que asumen como agente. Parágrafo cuarto. La Sociedad

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:50:40
Recibo No. 0126013637
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12601363758B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deberá cumplir con su objeto social de manera competitiva, atendiendo criterios de rentabilidad en consideración a las circunstancias del mercado y los riesgos propios del sector financiero.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$250.000.000.000,00
No. de acciones : 250.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$101.372.468.000,00
No. de acciones : 101.372.468,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$101.372.468.000,00
No. de acciones : 101.372.468,00
Valor nominal : \$1.000,00

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 007 del 23 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2024 con el No. 03185819 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Martha Cecilia Garcia Buitrago	C.C. No. 52499489

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:50:40
 Recibo No. 0126013637
 Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12601363758B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon Hollman Adrian Camilo C.C. No. 1076647822
 Sanchez Nova

Por Acta No. 008 del 20 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Septiembre de 2025 con el No. 03300859 del Libro IX, se aceptó la renuncia de HOLLMAN ADRIAN CAMILO SANCHEZ NOVA.

Tercer Renglon Martha Cecilia Cardozo C.C. No. 38263525
Buitrago

Cuarto Renglon SIN POSESION *****

Quinto Renglon Sandra Milena Zarate C.C. No. 52327257
 Sanchez

REPRESENTACIÓN LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES

Por Acta No. 727 del 27 de marzo de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2024 con el No. 03158688 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Efectos Judiciales Y Extrajudiciales	Luis Ernesto Florez Simanca	C.C. No. 91489630

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 170 del 1 de marzo de 2024, de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2024 con el No. 03076312 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 **Hora:** 13:50:40
Recibo No. 0126013637
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12601363758B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridica

Por Documento Privado del 5 de marzo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024 con el No. 03076552 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Zandra Yaneth Guerrero Ruiz	C.C. No. 30205360 T.P. No. 47747-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Mary Luz Martinez Merchan	C.C. No. 52803240 T.P. No. 127723-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 421 del 12 de junio de 2024 de la Notaría 80 de Bogotá D.C.	03141181 del 22 de julio de 2024 del Libro IX
E. P. No. 1441 del 11 de octubre de 2024 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	03175358 del 7 de noviembre de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 8 de marzo de 2024 de Representante Legal, inscrito el 12 de marzo de 2024 bajo el número 03076832 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO BICENTENARIO S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Controlar, gestionar, diseñar, coordinar y ejecutar las estrategias, procesos y políticas generales de propiedad de las entidades cuyas acciones

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:50:40
Recibo No. 0126013637
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12601363758B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pertenezcan a organismos o entidades que integren la rama ejecutiva del poder público y que ejerzan actividades sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2024-03-01

Se aclara la situación de control y el grupo empresarial inscrito el 12 de Marzo de 2024 bajo el No. 03076832 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad GRUPO BICENTENARIO S.A.S. (Matriz), comunica que ejerce situación de control y configura grupo empresarial con las sociedades FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:50:40
Recibo No. 0126013637
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12601363758B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 96.564.144

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 31 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

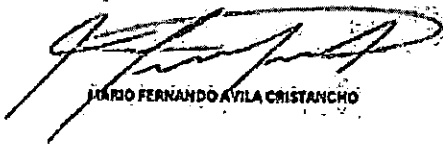
Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:50:40
Recibo No. 0126013637
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12601363758B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO